



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 2009-01139-00
ASUNTO: AGREGA ESCRITO SIN PRONUNCIAMIENTO

Se arrima al expediente memorial donde se otorga poder al abogado JOSÉ VICENTE MONTOYA ZAPATA, sin ningún pronunciamiento por parte de esta agencia judicial, toda vez, el mismo fue tramitado mediante auto del 13 de septiembre de 2012, en el cual se le reconoció personería al abogado.

Así mismo, una vez se revisa de manera exhaustiva el proceso, no se vislumbra actuaciones pendientes, además que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, se ordena una vez ejecutoriado el presente auto, envíese nuevamente el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.